

RESOLUCION (CD) N° **303/22**

BUENOS AIRES, **7 NOV 2022**

VISTO el EX-2022-6408627- -UBA-DCD#SA_FDER y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta del mes de septiembre de 2022 de la Comisión de Doctorado.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de noviembre de 2022.

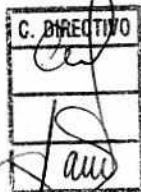
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de septiembre de 2022 de la Comisión de Doctorado, que corre agregada a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO

ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 14 de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

Jurados nombrados

PRIMERO: Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Guillermina Gamberg** titulada Las tasas en el contexto del federalismo de concertación. Con la dirección de la Dra. Fabiana Schafrik, esta Comisión de doctorado considera la misma apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los doctores Sergio Diaz Ricci, Beatriz Pallares y Horacio Corti como integrantes del tribunal que deberá evaluarla. Y como miembros suplentes a los Dres. Juan Vicente Sola y Gustavo Jose Naveira de Casanova Krause para ocupar la misma función.

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Celeste Salomé Novelli** titulada “¿Qué ves cuando me ves? Metodología de análisis legal de los estereotipos de género a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Con el aval de sus directoras de tesis Dras. Nancy Cardinaux y Laura Clérico, esta Comisión de doctorado considera la misma apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los doctores Mónica Pinto, Roberto Gargarella y Aida Kemelmajer de Carlucci como integrantes del tribunal que deberá evaluarla. Y como miembros suplentes a los Dres. Aurora Besalú Parkinson y Fabián Salvioli para ocupar la misma función.

Tesis que continúan en análisis

TERCERO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentadas por siguientes doctorandos: **Sebastián Alejandro Rey**, tesis titulada El deber de investigar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos en el Derecho Internacional. Impacto en la investigación de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en la Argentina en el período 1972-1976. Con el aval de su Director de tesis Dr. Luis Fernando Niño, **Mónica Cristina Marinho Rocha Lucena de Holanda** tesis titulada El reglamento de la propiedad horizontal, la tutela socioambiental y la gestión de los residuos sólidos en Brasil y en Argentina. Con el aval de su directora de tesis Dra. Isabel Cristina González Nieves, **Ricardo Furtado** tesis titulada Propiedad híbrida en la ordenación jurídica del Brasil: un enfoque de la ley Argentina. Con el aval de su director de tesis Dr. Adrian Carta, **Florencia Marina Daud** tesis titulada “La normativa de la clonación reproductiva animal con fines ganaderos desde las posturas opuestas entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea de interés para la Republica Argentina”, con dirección de la Dra. María Susana Ciruzzi, **Juan Carlos Gemignani** tesis titulada “Participación en la lesión de



deberes de organización. En especial en los casos de coautoría”. Con el aval de su director de tesis Dr. Edgardo Alberto Donna, **Jaiza Sâmbara de Araújo Alves** tesis titulada “Mujeres Homicidas. La violencia del homicidio como respuesta a la violencia que victimiza”, con el aval de sus directores Gabriel Ignacio Anitua y María da Silva Salette, y **Juan Pablo Lionetti De Zorzi** tesis titulada **La confianza como elemento constitutivo del derecho: Un análisis iusfilosófico**, con el aval de sus directores de tesis Dres. Prof. Dr. Raúl Calvo Soler y Prof. Dr. Martín Bohmer. En el caso del doctorando **Juan Carlos Gemignani** esta Comisión de Doctorado propone al consejo directivo otorgarle la reinscripción en iguales términos que se encontraba su trámite anterior.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

CUARTO: En el caso de la Abogada por la por la Faculdade Estacio de Sa-Fesv **Mariza Giacomín Lozer**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Lidia Garrido Cordobera como su Consejera de estudios en el área de Derecho Civil.

QUINTO: En el caso del Abogado por la Faculdade Moraes Junior **Vinicius Reis Da Silva** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman como consejero de estudios en el área Derecho Civil

Formación académica.

SEXTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Philipo Bonett Rodríguez** con el aval de su consejero de estudios Dr. Adrian Carta, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

Plan de tesis

SEPTIMO: Analizado el plan de tesis presentada por la doctoranda **Estrella Miriam Sánchez** titulado “La responsabilidad civil por daños causados en el deporte. La aplicación de las reglas de asunción de riesgo y consentimiento informado en las prácticas deportivas, luego de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación”, con el aval de los directores de tesis Dr. Jorge Douglas Price y Dra. Lidia Garrido Cordobera, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo La aprobación del mencionado plan de tesis. Sin perjuicio de ello, los numerosos interrogantes que la doctoranda se plantea deberán ser plasmados en el trabajo final en propuestas precisas, originales y con suficiente justificación en las fuentes empleadas

Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisión virtual.

OCTAVO: En el caso de la Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, **Gala Florencia Ramos**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Carlos Balbín como su Consejero de estudios en el área de Derecho Administrativo

NOVENO: En el caso del Licenciado en Antropología por la Universidad Agostinho Neto, **Daniel Malongui Willian**, quien presenta certificado de conocimiento de idioma español emitido por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II). Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema GOOGLE MEET, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger dos libros de entre los traducidos al español de autores alemanes, como: Jescheck / Weigend, Claus Roxin (dos tomos), Harro Otto, G. Stratenwerth, H. Frister, Hilgendorf / Valerius o del autor español Santiago Mir Puig. Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, la lectura de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo no admitir al aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año, o el menor tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

DÉCIMO: En el caso de la Licenciada en Derecho por la Universidad Católica de Angola **Lina Bernarda Ventura Kaloyas**, quien presenta certificado de conocimiento de idioma español emitido por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II). Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema GOOGLE MEET, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger dos libros de entre los traducidos al español de autores alemanes, como: Jescheck / Weigend, Claus Roxin (dos tomos), Harro Otto, G. Stratenwerth, H. Frister, Hilgendorf / Valerius o del autor español Santiago Mir Puig. Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, la lectura de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo no admitir a la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarla para mantener una nueva entrevista en el término de un año, o el menor tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

UNDÉCIMO: En el caso del abogado **Daniel Silva Barroso**, por la Universidad Candido Mendez - Ipanema, quien presenta certificado de conocimiento de idioma español



emitido por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II). Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema GOOGLE MEET, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo no admitir al aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año, o el menor tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

DECIMOTERCERO: En el caso de la Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, **María Inés Monzo**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Gustavo José Naveira de Casanova como su Consejera de Estudios en el área Derecho Fiscal.

DUODÉCIMO: En el caso de la Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, **Sofía Andrea Curatolo**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Javier De Luca como su Consejera de Estudios en el área Derecho Penal.

Formación académica.

DECIMOCUARTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **María José Álvarez Correa** con el aval de su consejero de estudios Dr. Sandro Olaza Pallero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

DECIMOQUINTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Felipe Alejandro Lamas**, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Pablo Vacani, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica.

Plan de tesis

DECIMOSEXTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Samuel Malamud Herrera** titulado Proceso penal y privacidad. Análisis de la relación conflictiva entre las herramientas intrusivas de investigación penal y los derechos de intimidad y autodeterminación informativa, con el aval de su Director de tesis Dr. Tedesco, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

DECIMOSÉPTIMO: Analizado el plan de tesis reformulado, presentado por la doctoranda **Cándida Rosa Araque de Navas** titulado "Edad y Delito. Eficacia del sistema de responsabilidad penal de los adolescentes en Argentina y Colombia", con el aval de su directora de tesis Dra. Marta Biagi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo



Directivo aprobar el mencionado plan de tesis. Se aclara, con todo, que en el plan de tesis de desliza dos veces la cuestión del tratamiento a menores que delinquen entre los 14 y los 18 años, cuando al menos para la ley argentina es claro que los menores que no hayan cumplido aún 16 años no son punibles (art. 1, Ley 22.803). Eso no significa que la preocupación por menores que aún no hayan cumplido 16 años no sea un problema a considerar, en el caso de que cometan delitos. En ese sentido, la frase observada podría tener sentido.

DÉCIMOCTAVO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Luiz Henrique Lucas Barbosa**, titulado La desaparición forzada de personas en Alemania (1933-1945) y argentina (1976-1983): análisis de elementos comunes, con el aval de su directora de tesis Dra. Ciruzzi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

DÉCIMONOVENO: Con relación al plan de tesis del doctorando **Rodrigo Murad do Prado**, titulado “«Viajes culturales», desde el positivismo Criminológico italiano a su adaptación en la doctrina en Argentina y Brasil a finales del siglo. XIX y principios del XX”, con el aval de sus directores de tesis Dres. Bailone y Zaffaroni, la Comisión ha considerado este plan por varios miembros y, en síntesis, considera que, a fin de que el desarrollo del plan no se tradujera en una mera consideración y examen de opiniones doctrinarias sería conveniente que la toma de posición del doctorando pudiera complementarse con un estudio de campo sobre la influencia concreta del positivismo criminológico u otra escuela de influencia, en modificaciones normativas, de política criminal o en decisiones judiciales que marcaran la influencia de esas ideas en el desarrollo del derecho penal argentino, en su caso, y brasileño.

VIGÉSIMO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Mercedes Johana Caicedo Aldaz**, titulado “Homicidio de mujeres cometido por organizaciones criminales transnacionales con fines de explotación sexual” con el aval de su director de tesis Dr. Ignacio Tedesco, esta Comisión de Doctorado informa que el mencionado plan debe ser reformulado, y se hará llegar el dictamen de dicho análisis realizado por la sala por intermedio de la oficina de Doctorado.

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso de la Abogada por la Universidad de Cuiabá, **María Alaide Bruno Texeira** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Isabel González Nieves como su Consejera de estudios en el área de Derecho laboral.



VIGÉSIMO SEGUNDO: En el caso del Abogado por el Centro de Facultades Metropolitanas Unidas **Aarão Miranda Da Silva** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. David Duarte como su Consejero de Estudios en el área Derecho Laboral.

Formación académica.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizadas las solicitudes presentadas por la doctoranda **Carolina Paola Leonhart**, con el aval de su consejero de estudios el Dr. Rafael Manóvil y el doctorando **Mariano César Castillo** con el aval de su consejera de estudios la Dra. Griselda Capaldo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarles a ambas solicitudes la finalización de la formación académica.

Plan de tesis

VIGÉSIMO CUARTO: Analizada la nueva presentación del plan de tesis presentado por el doctorando **Horacio Alberto Bruera** titulado Los derechos humanos en relación con la dignidad humana según Juan Pablo II (Karol Wojtyla) (1978-2005), con el aval de su director de tesis Dr. Héctor Sandler, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan. Asimismo se le sugiere al doctorando que articule y armonice su proyecto con la inserción de mayores argumentos provenientes de los desarrollos en materia de derechos humanos que prescinden de un sustento claramente religioso, demostrando la compatibilidad y el enriquecimiento de mayor profundidad que el enfoque religioso de Juan Pablo II puede proporcionar a la misma temática que se está abordando.

Sala Publico I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Admisión por antecedentes.

VIGÉSIMO QUINTO: En el caso del Abogado por la Universidad de Buenos Aires, **Adrian Sallent** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Aníbal D'Auria como su Consejero de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SEXTO: En el caso del Licenciado en derecho por el Centro universitario de Brasilia **Carlos Henrique Vieira Barbosa** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr Martin Aldao como su Consejero de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: En el caso del Licenciado en derecho por la Universidad Federal de Campina Grande **Giliar Cruz Margino** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional

VIGÉSIMO OCTAVO: En el caso del Abogado por la Universidad Católica de Cuenca – Ecuador **Wilson Yovanny Merino Sánchez** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional

VIGÉSIMO NOVENO: En el caso de la Abogada por la Universidad Nacional de Cuyo **Romina Laura Ronda** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Silvina Zimmerman como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional

Readmisión

TRIGÉSIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **María Alejandra Perícola** con el aval de su director de tesis Dr. Raúl Gustavo Ferreyra, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la readmisión solicitada en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior (formación académica aprobada por res. 1849, 21-11-12 y plan de tesis aprobado por res. 750, 15-11-18.) el pedido cuenta con el aval de su Director de tesis Dr. Raúl Gustavo Ferreyra. Se deja constancia que el Dr. Raúl Gustavo Ferreyra no vota en este punto.

Formación académica.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Analizadas las solicitudes presentadas por los doctorandos **Doris Terezinha Pinto Cordeiro de Miranda Coutinho** con el aval de su consejero de estudios Dr. Martin Aldao y **Raúl Fernando Núñez Marín** con el aval de su consejero de estudios Dr. Enrique del Percio, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarles la finalización de la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva válidos para doctorado.

Prórroga

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Vista la solicitud de prórroga presentada por la doctoranda **María Eleonora Feser** con el aval de su Directora de Tesis designada Dra. Pilar Arcidiacono, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo hacer lugar a su pedido, otorgándole los dos años reglamentariamente previstos en el artículo 6 inciso h, resolución 7931.

A las **16:50 horas se da por terminada la reunión.** Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el director del departamento de posgrado Dr. Daniel Pastor, y el Subdirector Dr. Sebastián Picasso los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres., Fernando García Pullés, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Usal, Nancy Cardinaux, Norma Silvestre y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.